

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al Portal de Transparencia del Estado para el organismo Municipalidad de Casablanca con fecha 13/05/2025 con el N°: MU030T0002399. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico aracelly.94.10@gmail.com

La fecha de entrega de la respuesta es el 11/06/2025 (el plazo para recibir una respuesta es de 20 días hábiles). Le informamos que durante este proceso el organismo Municipalidad de Casablanca podría solicitar una prórroga de máximo 10 días hábiles para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el Código identificador de tu solicitud: MU030T0002399 y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.



## DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Municipalidad de Casablanca
Región	Región de Valparaíso
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	aracelly.94.10@gmail.com
Correo electrónico notificaciones	aracelly.94.10@gmail.com
Solicitud	<p>Junto con saludar cordialmente, me dirijo a ustedes para solicitar información respecto a la aplicación del Decreto Alcaldicio N° 7008/2021, sobre Derechos por Concesiones, Permisos y Servicios, particularmente en lo relativo a la extracción de materiales desde bienes nacionales de uso público dentro de la comuna.</p> <p>En específico, quisiera consultar lo siguiente:</p> <p>¿El maicillo y la arcilla se encuentran incluidos entre los materiales sujetos al cobro por metro cúbico extraído que establece el mencionado decreto?</p> <p>En caso afirmativo, ¿existe alguna tarifa diferenciada para estos materiales, o se aplica el mismo valor general de 0,3 UTM por metro cúbico extraído?</p> <p>¿Dónde se puede revisar o solicitar el listado oficial de materiales cubiertos por el decreto, en caso de existir?</p> <p>¿Qué procedimiento debe seguirse para declarar, regularizar y pagar los derechos municipales por la extracción de maicillo y arcilla?</p>
Observaciones	
Archivos adjuntos	
Soporte deseado	Electrónico
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica
Otro formato de entrega	

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Aracelly
Primer Apellido	Lara
Segundo Apellido	Monsalve

Datos del apoderado	
---------------------	--

Nombre	
Primer Apellido	
Segundo Apellido	

<b>Dirección notificaciones</b>	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	
Teléfono de contacto	932417437

<b>Dirección envío de respuesta</b>	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	